Municipalidad Provincial de Talara

RECIBIDO
67457
14 JUL 2023
HORA: 11:06 FIRMA:
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 250-07-2023-MPT

Talara, 06 de julio de 2023

VISTO: El Informe N° 142-06-2023-SGDT-MPT, de fecha 27.06.2023, y el Proveído N° 2914-7-2023-GM-MPT de fecha 05/07/2023; sobre conformación de Comisión para XXV Semana Turística de Talara, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 04-2-2004-MPT, de fecha 24/02/2004, se aprobó declarar en toda la provincia de Talara, la segunda semana del mes de setiembre como la "Semana Turística de Talara" para promover el turismo local y regional, además de fomentar el desarrollo de eventos sociales, culturales y turísticos como una forma de valorar las costumbres, tradiciones y artesanías de la provincia;

Que, mediante Informe N° 142-06-2023-SGDT-MPT, la Subgerencia de Desarrollo Turístico considera primordial conformar la comisión que estará a cargo de la celebración de la XXV Semana Turística de Talara, la misma que deberá estar conformada por representantes de instituciones públicas y privadas, por tal motivo se presenta a las siguiente propuesta para que pueda darse la validación respectiva, y a su vez remitir la resolución correspondiente que certifique la conformación de la comisión encargada con el propósito de iniciar las acciones correspondientes;

Que, el Art. 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente ley, el rol de las municipalidades provinciales comprende: según numeral 4: En materia de desarrollo y economía local el fomento de la artesanía y fomento del turismo local sostenible;

Que, es política de la actual gestión municipal promover e impulsar el desarrollo turístico provincial y todas las actividades que se encuentran inmersa dentro de ella, con la finalidad de fomentar la creación de nuevos ejes de desarrollo provincial;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo preceptuado en el inciso 6) del artículo 20º de la Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, concordante con su Reglamento y con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión que estará a cargo de la celebración de la "XXV SEMANA TURÍSTICA DE TALARA", la misma que queda conformada por los siguientes integrantes:

- **Presidente** : Abg. Jorge Luis Vilela Agurto - Gerente Municipal - MPT
- **Vicepresidente** : SR. Nicanor Saavedra Rumiche - Regidor de la MPT
- **Vocal** : Sr. Leyter Arizaga Saavedra - Patronato Turístico de Talara

MIEMBROS INTEGRANTES:

- Econ. Ronald Alonso Coronado Chero - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- C.P.C. José Hiltor Távara Atoche - Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
- C.P.C. Francisco Adalberto Fiestas Periche - Gerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social
- Ing. Eusebio Echeandía Rázuri - Gerente de Servicios Públicos
- Cmdte. PNP (R) Luciano Arévalo Guerra - Gerente de Seguridad Ciudadana
- Econ. Catherine Luna de la Cruz - Subgerente de Desarrollo Turístico
- Obst. César Alberto Flores Rojas – Subgerente de Salud
- Abg. Walter Junior Olivos Silva - Subgerente de Atención a la Persona con Discapacidad
- Lic. Máximo Manuel Sandoval Ramírez - Jefe de la Unidad de Imagen Institucional
- Ing. José Willy Elías Espinoza – Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios
- Abg. Geissler Gaona Jiménez - Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal
- Lic. Jinmy Amaraldo Querevalú Sullón - Subgerente de Desarrollo de la Educación, Cultura, Deporte y Juventudes
- Abg. César Augusto Chiroque Ruíz – Sub Gerente de Desarrollo Económico
- Sr. Alberto Enrique Oyola Loayza – Sub Gerente de Tránsito y Vialidad
- Lic. Juan Domingo Saldarriaga Atoche - Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastre
- Ing. Javier Eca Eche - Jefe de la Unidad de Logística
- S.O. 1era. E. P. (r) Jaime Antón Requena - Subgerente de Serenazgo
- Sra. Raquel Vilela Mondragón – Jefa de Gestión Social Talara, Plantas y Terminales Norte - Petroperú
- Sr. Oscar Segundo Ho Yépes - Cámara de Comercio, Industrias y Turismo
- Lic. Hugo Negreiros Sánchez – UGEL Talara
- Dr. Orlando Mercado Caro, Director de Asuntos Corporativos de Savia
- Econ. Luz Eliana Benites García – Presidenta del Club de Leones

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con lo dispuesto en la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Jim Paul Benites Dioses
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias: GM – OAJ – GDEIS – SGDT – OAF - OPP – GSP - ULOG – GDSC - UTIC – INTERESADOS - ARCHIVO